

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial, Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial, Telf. 216100.

SÁBADO, 22 DE OCTUBRE DE 1966

NUM. 238

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia, en sesión del día 30 de septiembre último, el primer expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito al Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691, de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, texto refundido, en su número 3, para que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las personas interesadas, presentar ante esta Diputación, las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 15 de octubre de 1966.—El Presidente, *Antonio del Valle Méndez*. 4325

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada

Ayuntamiento de Paramo del Sil

Don Elías Rebordinos López, Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 20 de julio de 1966 la siguiente:

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o car-

go se hallen los bienes embargados o los usufructen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paramo del Sil, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle de Obispo Mérida, núm. 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Herederos de Rosa Balbona

Débitos: 487,13 pesetas

Concepto: RUSTICA

Años: 1961, 1964 y 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal tubérculo de 2.^a, al polígono 11, parcela 126, a Navar, de 1,44 áreas, que linda: N., Doña Méndez Cecos; E., Manuel Cecos Sabugo; S., Manuel Alvarez Méndez; O., Manuel Alonso Rodríguez.

Cereal secano de 1.^a, al polígono 11, parcela 270, a Navar, de 10,64 áreas, que linda: N., Manuela Alonso Balbona; E., Eduardo González Fernández;

S., María Fernández Abad; O., Eduardo González Fernández.

Cereal tubérculo de 3.^a, al polígono 11, parcela 346, a Banco, de 0,19 áreas, que linda: N. y E., camino; S., Manuel Alonso Rodríguez; O., Camilo Rodríguez Fernández.

Erial pastos y castaños de 2.^a, al polígono 11, parcelas 498 a) y 498 b), de 2,04 y 1,00 áreas respectivamente, que linda: N. y E., camino; S., Carlos Méndez y hermanos; O., José María Sánchez.

Prado secano de 2.^a al polígono 11, parcela 718, a Vidafrigo, de 1,08 áreas, que linda: N. y E., Constantino Fernández González; S., Florentino Rodríguez Alvarez; O., Manuel Alvarez Méndez.

Cereal tubérculo de 2.^a y erial pastos al polígono 12, parcelas 499 a) y 499 b), a Escaleiro, de 1,40 y 0,50 áreas respectivamente, que linda: N., arroyo; E., Constantino Rodríguez Alvarez; S., Camilo Rodríguez Fernández; O., Dominga Méndez Cecos.

Cereal tubérculo de 3.^a al polígono 12, parcela 569, a Escaleiro, de 2,28 áreas, que linda: N., Domingo Balbona Abad; E., Francisco González Alvarez; S., Florentino Rodríguez Alvarez; O., Domingo Balbona Abad.

Cereal secano de 1.^a al polígono 12, parcela 845, a Devesa y Ch., de 1,30 áreas, que linda: N., José Fernández Alonso; E., Dominga Méndez Cecos; S., Severo Balbona Alvarez; O., camino.

Cereal tubérculo de 3.^a al polígono 12, parcela 971, a Champón, de 2,69 áreas, que linda: N., herederos de Felisa Alvarez García; E., Manuel Alvarez Fernández; S., Magín Tarimil González; O., Manuel Alonso Rodríguez.

Cereal secano de 1.^a al polígono 12, parcela 1.034, a Lastia, de 5,05 áreas, que linda: N., Isidro Rodríguez Rodríguez; E., Manuel Méndez Sabugo; S., Dominga Méndez Cecos; O., Justo Barrerero Cecos.

Cereal secano de 2.^a al polígono 12, parcela 1.531, a Veigas, de 6,21 áreas, que linda: N., Agripina González; E., Domingo Balbona Abad; S., José Fer-

nández González; O., Genoveva López Cadrón.

Prado secano de 2.^a al polígono 13, parcela 422, a Estolillo, de 3,04 áreas, que linda: N., E., S. y O., desconocidos.

Castaños de 3.^a al polígono 14, parcela 178, a Cortina Abajo, de 107 áreas, que linda: N., Manuel Alonso Rodríguez; E., María Abad Balbona; S., Eduardo González Fernández; O., Domingo Méndez Cecos.

Cereal secano de 2.^a al polígono 14, parcela 184, a Cortina Abajo, de 3,73 áreas, que linda: N., Eduardo Fernández González; E., J. V. de Sorbeda; S., herederos de Manuel Barreiro Alvarez; O., Dominga Méndez Cecos.

Prado secano de 1.^a al polígono 14, parcela 317, a En Faiso, de 1,34 áreas, que linda: N., Manuel Abad Balbona; E., Petra Alvarez García; S., Domingo Balbona Abad; O., Felipe Fernández García.

Prado secano de 1.^a al polígono 14, parcela 715, a Fondos Veiga, de 5,35 áreas, que linda: N., Manuel Fernández Alvarez; E., Camilo Rodríguez Fernández; S., río; O., Daniel Alvarez Méndez.

Cereal tubérculo de 3.^a al polígono 15, parcela 53, a Fondo Grandoso, de 5,13 áreas, que linda: N., Fermín González González; E., Dominga Méndez Cecos; S., Camilo Rodríguez Fernández; O., Magín Taimil González.

Prado secano de 2.^a al polígono 16, parcela 88, a Veigas, de 1,05,93 áreas, que linda: N., herederos de Gonzalo González Pestaña; E., camino; S., José Fernández García; O., Genoveva López Cachón.

Huerta de 3.^a al polígono 12, parcela 1.595, a Linares, de 2,72 áreas, que linda: N., Manuela Diez González; E., Domingo Balbona Abad; S., Genoveva López Cachón; O., Celestina Abad.

Cereal secano de 1.^a al polígono 12, parcela 1.678, a Linares, de 10,19 áreas, que linda: N., herederos de Gonzalo González Pestaña; E., Manuel González Martínez; S., herederos de Gonzalo González Pestaña; O., José Fernández González.

Cereal secano de 2.^a al polígono 12, parcela 1.708, a Linares, de 28,99 áreas, que linda: N., Monte de Utilidad Pública 382; E., Celestina Abad Chinerro, S., Abel Rodríguez Peláez; O., Monte de Utilidad Pública 382.

Cereal tubérculo de 2.^a al polígono 12, parcela 2.921, a La Chana, de 31,06 áreas, que linda: N., camino; E., herederos de Gonzalo González Pestaña; S., Adolfo Suárez Armesto; O., herederos de Gonzalo González Pestaña.

Cereal secano de 2.^a al polígono 13, parcela 33, a Fuelle, de 4,33 áreas, que linda: N., Petra Alvarez García; E. y S., Magín Tarimil González; O., Mercedes Abad Fernández.

Cereal secano de 2.^a al polígono 13, parcela 354, a Sierra, de 3,47 áreas, que linda: N., Manuel Alvarez Méndez; E., Manuel Abad Balbona; S., Manuel

Alonso Rodríguez; O., Magín Taimil González.

Prado secano de 2.^a al polígono 13, parcela 411, a Estabilo, de 12,92 áreas, que linda: N., E., S. y O., desconocidos.

Deudor: Soledad Alvarez Martinez

Débitos: 175,00 pesetas

Concepto: RUSTICA

Años: 1964 y 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Erial pastos al polígono 12, parcela 2.028, a Cerezalina, de 4,59 áreas, que linda: N., camino; E., S. y O., Monte de Utilidad Pública 485.

Cereal secano de 2.^a y erial pastos, al polígono 12, parcelas 2.024 a) y 2.024 b), a Cerezalinas, de 13,02 y 42,87 áreas respectivamente, que linda: N., camino; E., Monte de Utilidad Pública 485; S., José González Martínez; O., Rosa Martínez Martínez.

Cereal tubérculo de 3.^a al polígono 12, parcela 2.031, a Núñez, de 10,77 áreas, que linda: N., Gerardo Fernández Martínez; E., José González Martínez; S., José González Martínez; O., camino.

Cereal tubérculo de 3.^a, al polígono 12, parcela 2.055, a Núñez, de 4,79 áreas, que linda: N., camino; E., Francisco Martínez Rodríguez; S., Francisco González Alvarez y herederos; O., Manuel González Rodríguez.

Cereal tubérculo de 3.^a, al polígono 12, parcela 2.092, a Bao, de 0,72 áreas, que linda: N., María Balbona Alvarez; E., Constantino Martínez Rodríguez; S., Otilio Cachón González; O., camino.

Huerta de 3.^a al polígono 12, parcela 2.157, a Corrales, de 0,60 áreas, que linda: N., Angel Martínez Amigo; E., José Diez Arias; S., arroyo; O., Constantino Martínez Rodríguez.

Prado regadío de 3.^a al polígono 12, parcela 2.220, a Savandorio, de 4,21 áreas, que linda: N., Rosario Martínez Rodríguez; E., arroyo; S., arroyo; O., Visitación Alvarez Martínez.

Prado regadío de 3.^a al polígono 12, parcela 2.235, a Savandorio, de 6,12 áreas, que linda: N., Enrique Alvarez Diez; E., Francisco Alvarez Diez; O., Visitación Alvarez Martínez.

Monte bajo al polígono 12, parcela 2.226, a Savandorio, de 5,84 áreas, que linda: N., E., S. y O., no coincide.

Prado regadío de 3.^a al polígono 12, parcela 2.312, a Vega, de 3,82 áreas, que linda: N., arroyo; E., Purificación Alvarez Martínez; S., Monte de Utilidad Pública 385; O., Isabel Alvarez Martínez.

Cereal secano de 2.^a al polígono 12, parcela 2.393, a Sierra, de 7,21 áreas, que linda: N., Bernardino González Alvarez; S., Manuel González Rodríguez; O., Alfredo Alvarez Alvarez.

Cereal secano de 2.^a al polígono 12, parcela 2.400, a Sierra, de 41,15 áreas, que linda: N., Aquilino Alfonso López;

E., Rosario Martínez Rodríguez; S. y O., Monte de Utilidad Pública 377.

Cereal tubérculo de 3.^a y cereal secano de 2.^a al polígono 21, parcelas 6 a) y 6 b), a Llano, de 7,18 y 2,39 áreas respectivamente, que linda: N., camino; E., Rosario Alvarez Martínez; S., camino; O., Carmen González Rodríguez.

Erial pastos y castaños de 3.^a al polígono 21, parcelas 43 a) y 43 b), a Llano, de 5,98 y 2,00 áreas respectivamente, que linda: N., Visitación Alvarez Martínez; E., Francisco González Alvarez y herederos; S., Enrique Alvarez Diez; O., Visitación Alvarez Martínez.

Cereal secano de 2.^a al polígono 21, parcela 87, a Llano, de 12,62 áreas que linda: N., Gerardo Fernández Martínez; E., Camilo Martínez Martínez; S., Francisco Fernández Martínez; O., Enrique Alvarez Diez.

Huerta de 3.^a al polígono 22, parcela 12, a Río Mayor, de 0,80 áreas, que linda: N., Otilia Martínez Alvarez; E., río; S., María Prieto González; O., Felipa González Prieto.

Cereal secano de 2.^a al polígono 22, parcela 49, a Río Mayor, de 0,92 áreas, que linda: N., María Balbona Alvarez; E., Constantino Martínez Rodríguez; S., Francisco Martínez Martínez; O., camino.

Cereal tubérculo de 3.^a al polígono 23, parcela 8, a Próbida, de 5,70 áreas, que linda: N., Rosario Alvarez Martínez; E., Clotilde González Diez; S., Atilano González Pérez; O., Camilo Martínez.

Cereal tubérculo de 3.^a al polígono 23, parcela 161, a Próbida, de 7,71 áreas, que linda: N., José Rodríguez González; E., camino; S., Domingo Martínez y herederos; O., camino.

Deudor: Isidro López Benítez

Débitos: 844,06 pesetas

Concepto: RUSTICA

Años: 1963, 1964 y 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal secano de 2.^a al polígono 6 y 7, parcela 1.120, a Lozera, de 9,24 áreas, que linda: N., camino; E., río; S., Florentino García Fernández; O., camino.

Cereal secano de 2.^a al polígono 6 y 7, parcela 1.126, a Lozera, de 8,32 áreas, que linda: N. y E., Monte de Utilidad Pública 378; S., José Crespo Rodríguez; O., Federico Benítez Fernández.

Pastal al polígono 6 y 7, parcela 1.163, a Lozera, de 0,83 áreas, que linda: N., Jerónimo Tejón Pérez; E., Jacinto Tejón Fernández; S., Monte de Utilidad Pública 378; O., María Marqués García.

Pastal al polígono 6, parcela 1.169, a Lozera, de 0,77 áreas, que linda: N., Federico Benítez Fernández; E., Rafael Fernández Alvarez; S., Nicanor García Marqués; O., Valeriano García Fernández.

Huerta de 2.^a al polígono 10, parcela 38, a Iron, de 0,69 áreas, que lin-

da; N. y E., Clara Tejón Rodríguez; S., Manuel García Tejón; O., Angel Tejón Pérez.

Huerta de 2.^a al polígono 10, parcela 45, a Iron, de 0,37 áreas, que linda: N., Manuel García Tejón; E., Tomás Tejón Pérez; S., Isabel López Tejón; O., Carmen Alvarez Crespo.

Prado regadío de 4.^a al polígono 10, parcela 60, a Iron, de 1,07 áreas, que linda: N., María Maqués García; E., Encarnación García Marqués; S., Baltasar García Rodríguez; O., Isabel López Tejón.

Cereal tubérculo de 3.^a y pastizal, al polígono 10, parcela 163 a) y 163 b), a Molinera, de 0,37 y 2,09 áreas respectivamente, que linda: N., Natalia Rodríguez García; E., Pascual García García; S., Manuel García Tejón; O., Valeria García Fernández.

Cereal de 3.^a y secano de 2.^a, al polígono 10, parcela 168 a) y 168 b), a Caslaro, de 4,92 y 6,15 áreas respectivamente, que linda: N., Cesáreo López García; E., Basilio García Reguero; S., Jesús Fernández Benítez; O., Natalia Rodríguez García.

Cereal tubérculo de 3.^a al polígono 10, parcela 171, a Caslaro, de 2,03 áreas, que linda: N., José Benítez Fernández; E., Natalia Rodríguez García; S., José Benítez Fernández; O., Antonio García Suárez.

Prado secano de 2.^a al polígono 10, parcela 222, a Carbajal, de 28,29 áreas; que linda: N., Cesáreo López García; E., Monte de Utilidad Pública 378; S., Justo Crespo González; O., Monte de Utilidad Pública 378.

Cereal de 3.^a al polígono 10, parcela 259, a Vallas, de 3,69 áreas, que linda: N., José Tejón Fernández; E., Hilario López Tejón; S., José Tejón Fernández; O., Jacinto Tejón Fernández.

Cereal de 3.^a y cereal secano de 2.^a, al polígono 10, parcelas 409 a) y 409 b), a Vayas, de 1,84 y 1,84 áreas respectivamente, que linda: N. y E., Federico Benítez Fernández; S., Natalia Rodríguez García; O., Hino López Tejón.

Cereal secano de 2.^a al polígono 10, parcela 433, a Vayas, de 8,51 áreas, que linda: N., Cosme Alvarez Crespo; E., Justo Crespo González; S., Antonio Benítez López; O., Pascual García García.

Prado regadío de 3.^a, al polígono 10, parcela 440, a Vayas, de 4,92 áreas, que linda: N., Segunda López Tejón; E., río; S., Angel Tejón Pérez; O., Casimiro Pérez Fernández.

Prado regadío de 3.^a al polígono 10, parcela 444, a Vayas, de 2,46 áreas, que linda: N., Pascual García García; E., Isidro López Benítez; S., Manuel Tejón García; O., río.

Cereal secano de 2.^a al polígono 10, parcela 492, a Campillín, de 4,98 áreas, que linda: N., Jerónima Tejón Pérez; E., Justo Crespo González; S., Secundino Tejón Pérez; O., Antonio García Suárez.

Cereal secano de 2.^a al polígono 10, parcela 519, a Fusillo, de 8,10 áreas,

que linda: N., Monte de Utilidad Pública 378; E., Jerónima Tejón Pérez; S., Monte de Utilidad Pública 378; O., Manuel Pérez Fernández.

Cereal secano de 2.^a al polígono 10, parcela 558, a Fuente Púa, de 9,97 áreas, que linda: N., Generosa Crespo González; E., José Tejón Fernández; S., José Crespo Rodríguez; O., Justo Crespo González.

Prado regadío de 3.^a al polígono 10, parcela 596, a Fuente Larga, de 14,33 áreas, que linda: N., Secundino Pérez Tejón; E., Justo Crespo González; S., José Diez Rubias; O., Casimiro Pérez Fernández.

Cereal secano de 2.^a al polígono 10, parcela 617, a Fuente Larga, de 10,34 áreas, que linda: N., Secundino Pérez Tejón; E., Jacinto Tejón Fernández; S., Secundino Pérez Tejón; O., Claudio Benítez López.

Cereal secano de 2.^a al polígono 10, parcela 609, a Fuente Larga, de 13,71 áreas, que linda: N., Emilio Marqués López; E., Valeriano García Fernández; S., Secundino Pérez Tejón; O., Angel Tejón Pérez.

Cereal secano de 2.^a, al polígono 10, parcela 620, a Fuente Larga, de 7,52 áreas, que linda: N., Claudio Benítez López; E., Hilario López Tejón; S., Baltasar Otero Carballo; O., Natalia Rodríguez García.

Cereal secano de 2.^a al polígono 10, parcela 626, a Fuente Larga, de 17,39 áreas, que linda: N., Natalia Rodríguez García; E., Baltasar Otero Carballo; S., José Crespo Rodríguez; O., Monte de Utilidad Pública 378.

Prado regadío de 4.^a al polígono 10, parcela 644, a Fuente Larga, de 6,81 áreas, que linda: N., Angel Tejón Pérez; E., río; S., Monte de Utilidad Pública 378; O., Pascual García García.

Erial al polígono 10, parcela 662, a Carril, de 4,30 áreas, que linda: N., Valeriano García Fernández; E., camino; S., Claudio Benítez López; O., Isidro Benítez López.

Cereal secano de 2.^a al polígono 10, parcela 686, a Cándano, de 6,15 áreas, que linda: N., Hilario López Tejón; E., Federico Benítez Fernández; S., Manuel Tejón Pérez; O., Bernardino Fernández Fernández.

Cereal de 2.^a al polígono 10, parcela 699, a Campo, de 0,90 áreas, que linda: N., María Marqués García; E., Agustín Fernández Alvarez; S., Claudio Benítez López; O., Cesáreo López García.

Cereal de 2.^a y erial, al polígono 10, parcelas 733 a) y 733 b), de 2,49 y 2,49 áreas respectivamente, que linda: N., José Benítez Fernández; E., José Diez Rubial; S., Rafael Fernández Alvarez; O., Jesús Fernández Benítez.

Erial al polígono 10, parcela 756, a Campo, de 9,03 áreas, que linda: N., Basilio García Regueras; E., Natalia Rodríguez García; S., camino; O., Cosme Alvarez Crespo.

Cereal secano de 2.^a al polígono 10, parcela 792, a Fasillo, de 4,98 áreas, que linda: N., Monte de Utilidad Pú-

blica 378; E., Manuel García Tejón; S., Angel Tejón Pérez; O., Emilio Marqués López.

Cereal secano de 2.^a al polígono 10, parcela 799, a Fasillo, de 9,97 áreas, que linda: N., Rogelio Pérez Fernández; E., Monte de Utilidad Pública 378; S. y O., Casimiro Pérez Fernández.

Cereal secano de 2.^a al polígono 10, parcela 847, a Fasillo, de 1,62 áreas, que linda: N., Monte de Utilidad Pública 378; E., Guadalupe Tejón García; S., Claudio Benítez López; O., Monte de Utilidad Pública 378;

Prado secano de 1.^a al polígono 10, parcela 861, a Fasillo, de 7,56 áreas, que linda: N., Manuel Tejón Pérez; E., Nicanor García; S., Claudio Benítez López; O., Guadalupe Tejón García.

Prado secano de 2.^a al polígono 10, parcela 810, a Fasillo, de 2,70 áreas, que linda: N., camino; E., Justo Crespo González; S., Hilario López Tejón; O., Nicanor García Marqués.

Prado secano de 2.^a al polígono 10, parcela 959, a Carbonera, de 11,22 áreas, que linda: N., Monte de Utilidad Pública 378; E., Claudio Benítez López; S., Rafael Fernández; O., Federico Benítez Fernández.

Prado secano de 1.^a al polígono 10, parcela 961, a Carbonera, de 15,50 áreas, que linda: N. y E., Monte de Utilidad Pública 378; S., Secundino Tejón Pérez; O., Claudio Benítez López.

Prado secano de 2.^a al polígono 10, parcela 982, a Matarredonda, de 4,80 áreas, que linda: N., Bernardino Fernández Fernández; E., Basilio García Reguero; S. y O., José Crespo Rodríguez.

Prado regadío de 4.^a, al polígono 10, parcela 1.057, a Valdeloso, de 12,84 áreas, que linda: N., Valeriano García Fernández; E., Hilario López Tejón; S., Hilario López Tejón; O., Monte de Utilidad Pública 378.

Prado regadío de 4.^a al polígono 10, parcela 1.094, a Valdeloso, de 10,26 áreas, que linda: N., José Diez Rubial; E., Manuel Tejón Pérez; S., Monte de Utilidad Pública 378; O., Cosme Alvarez Crespo.

Prado secano de 2.^a al polígono 10, parcela 1.180, a Valdeloso, de 7,49 áreas, que linda: N. y E., Monte de Utilidad Pública 378; S., Jesús Fernández; O., Pascual García García.

Prado secano de 2.^a al polígono 10, parcela 1.197, a Valdeloso, de 2,66 áreas, que linda: N., Pascual García García; E., Manuel Tejón Pérez; S., Monte de Utilidad Pública 378; O., Secundino Tejón Pérez.

Cereal secano de 2.^a al polígono 10, parcela 1.255, a Naraver, de 2,31 áreas, que linda: N., Monte de Utilidad Pública 378; E. y S., José Tejón Fernández; O., Hilario López Tejón.

Cereal secano de 2.^a al polígono 10, parcela 1.363, a Losera, de 13,86 áreas, que linda: N., Isabel Marqués Lozano; E., Justo Crespo González; S., Natalia Rodríguez García; O., Monte de Utilidad Pública 378.

Cereal seco de 2.^a al polígono 10, parcela 1.421, a Teso, de 12,94 áreas, que linda: N., E. y S., Monte de Utilidad Pública 378; O., Jacinto Tejón Fernández.

Cereal seco de 2.^a al polígono 10, parcela 1.444, a Teso, de 17,12 áreas, que linda: N., camino; E., José Tejón Fernández; S., Monte de Utilidad Pública 378; O., José Tejón Fernández.

Cereal seco de 2.^a al polígono 10, parcela 1.457, a Teso, de 5,87 áreas, que linda: N., Monte de Utilidad Pública 378; E., Isabel Marqués Lozano; S., Secundino Pérez Tejón; O., Claudio Benítez López.

Cereal de 3.^a al polígono 10, parcela 1.525, a Lomas, de 0,64 áreas, que linda: N., Emilio Marqués López; E. y S., Secundino Pérez Tejón; O., Cesáreo López García.

Cereal seco de 2.^a, al polígono 10, parcela 1.611, a Arenal, de 19,26 áreas, que linda: N., Baltasar Otero Carballo; E., Concepción Bueno Benítez; S., Manuela Pérez Fernández; O., María Marqués García.

Cereal seco de 2.^a, al polígono 10, parcela 1.645, a Arenal, de 11,77 áreas, que linda: N., Secundino Pérez Tejón; E., Jerónima Tejón Pérez; S., Baltasar García Rodríguez; O., Lorenzo Fernández Alvarez.

Cereal seco de 2.^a, al polígono 10, parcela 1.651, a Bodega, de 4,28 áreas, que linda: M., Florentino García Fernández; E. y S., Monte de Utilidad Pública 378; O., Federico Benítez Fernández.

Cereal seco de 2.^a, al polígono 10, parcela 1.705, a Cándano, de 9,84 áreas, que linda: N., Rafael Fernández Alvarez; E., Pascual García García; S., Pascuala Crespo Gago. O., Monte de Utilidad Pública 378.

Cereal seco de 2.^a al polígono 10, parcela 1.711, a Cándano, de 19,68 áreas, que linda: N., José Topón Fernández; E., María Marqués García; S., Monte de Utilidad Pública 378; O., Manuel Tejón García.

Cereal seco de 2.^a, al polígono 10, parcela 1.715, a Cándana, de 14,76 áreas, que linda: N., María Marqués García; E., Jerónima Tejón Pérez; S., Monte de Utilidad Pública 378; O., María Marqués García.

Prado seco de 2.^a al polígono 10, parcela 1.726, a Braña, de 7,49 áreas, que linda: N., E., S. y O., sin linderos.

Prado seco de 2.^a, al polígono 10, parcela 1.738 a Braña, de 2,14 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, sin linderos.

Prado regadío de tercera, al polígono 10, parcela 1.765, a Fusilo, de 4,05 áreas, que linda: Norte, sin número; Este, Jerónima Tejón Pérez; Sur, río; Oeste, Bernardino Fernández Fernández.

Prado regadío de cuarta, al polígono 10, parcela 1.833, a Río Lago, de 12,47 áreas, que linda: Norte, Lorenza Fernández Alvarez; Este, M. U. Pública 378; Sur, Natalia Ro-

dríguez García; Oeste, Concepción Bueno Benítez.

Cereal seco de segunda, al polígono 1.838, a Río Lago, de 4,62 áreas, que linda: Norte, Este y Sur, M. U. Pública 378; Oeste, Segundo López Tejón.

Prado regadío de tercera, al polígono 10, parcela 1.851, a Río Lago, de 7,05 áreas, que linda: Norte, Manuel Tejón Pérez; Este, Hilario López Tejón; Sur, Bernardino Fernández Fernández; Oeste, Rafael Fernández Alvarez.

Prado regadío de tercera, al polígono 10, parcela 1.863, a Río Lago, de 12,48 áreas, que linda: Norte, Jerónima Tejón Pérez; Este, Nicánor García Marqués; Sur, Manuel Tejón Pérez; Oeste, Jerónima Tejón Pérez.

Cereal de tercera, al polígono 10, parcela 1.890, a Solana, de 2,17 áreas, que linda: Norte, Tomás Tejón Pérez; Este, Angel Tejón Pérez; Sur, camino; Oeste, Tomás Tejón Pérez.

Prado regadío de tercera, al polígono 10, parcela 1.923, a Solana, de 8,68 áreas, que linda: Norte, río; Este, Segundo López Tejón; Sur, Jesús Fernández Benítez; Oeste, Nicánor García Marqués.

Prado regadío de tercera, al polígono 10, parcela 1.929, a Solana, de 4,88 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Isidro López Benítez; Sur, río; Oeste, Manuel Tejón Pérez.

Cereal seco de segunda, al polígono 10, parcela 2.117, a Río, de 8,14 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Sur y Oeste, M. U. Pública 378.

Prado regadío de tercera, al polígono 10, parcela 2.167, a Río, de 1,62 áreas, que linda: Norte, Rogelio Pérez Fernández; Este, Tomás Tejón Pérez; Sur, José Tejón Fernández; Oeste, Angel Tejón Pérez.

Huerta al polígono 10, parcela 2.193, a Camino de la Iglesia, de 0,55 áreas, que linda: Norte, Natalia Rodríguez García; Este, Jesús Fernández Benítez; Sur, María Marqués García; Oeste, Jerónima Tejón Pérez.

Prado regadío de segunda, al polígono 10, parcela 2.240, a Soto la Iglesia, de 1,39 áreas, que linda: Norte, Justo Crespo González; Este, Claudio Benítez López; Sur, río; Oeste, Silverio Gago Marqués.

Cereal de tercera y erial, al polígono 10 parcelas 2.380 a) y 2.380 b), a Detrás las Casas, de 2,54 y 2,08 áreas respectivamente, que linda: Norte, Rogelio Pérez Fernández; Sur, Manuel Tejón Pérez; Oeste, Jerónima Tejón Pérez.

Cereal de tercera, al polígono 10, parcela 2.395, a Detrás las Casas, de 0,75 áreas, que linda: Norte, camino; Este, María Marqués García; Sur, Aquilino García Fernández; Oeste, Jerónima Tejón Pérez.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 3 de agosto de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º El Jefe de Servicio, A. Villán Cantero. 3380

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villadecanes - Toral de los Vados (León), D. José Alvarado Gomez, solicita la concesión administrativa correspondiente para tomar 26 litros por segundo durante doce horas que equivale a 13 litros por segundo continuos del río Burbia en el lugar denominado «La Veuguña», estribaciones del monte Oucedo.

El proyecto consiste en tomar aguas del Burbia y bombearla durante doce horas a través de una tubería de fibrocemento de 150 mm. de diámetro y 266 m. de longitud a un depósito regulador de 585 m³. de capacidad.

Desde allí parte una tubería de 250 mm. de diámetro y 431 m. de longitud, la cual se ramifica para la distribución que tiene una longitud total de 8.841 m. y diámetros variables desde 250 mm. a 60 mm.

También se proyecta el saneamiento correspondiente con sistema de evacuación unitario.

La red tiene una longitud total de 8.187,50 m. y los diámetros variables desde 0,20 m. a 0,70 m.

El caudal máximo de aguas negras es de 30 litros por segundo y se vierten al río Burbia en el punto denominado «El Carralcobo».

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Toral de los Vados, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo (C/ de Asturias, 8-1.º), en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

De conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 18 de septiembre de 1945, se convoca especialmente para que puedan concurrir con la exposición de su situación y propósitos los Ayuntamientos de los pueblos inmediatos, que careciendo de agua potable pudieran abastecerse con las que son objeto de esta petición como preferentes a cualquier otra, haciendo constar las razones de esta preferencia.

Oviedo, 24 de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe, P. A., A. Dañobeitia Olondris.

DISTRITO MINERO DE LEON

CADUCIDAD

Por Orden Ministerial de fecha dieciocho de junio último y por incumplimiento del artículo 69, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación de acuerdo con el artículo 170 del Reglamento de Minería:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.811	<FENAR>	7.125	Hierro	La Robla, Matallana de Torio y La Vecilla	Hullera Vasco-Leonesa, S. A.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del citado Reglamento se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, declarando el terreno franco y registrable y admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días hábiles de la publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 11 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

4203

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LEON

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez-Presidente de la Junta Municipal del Censo,

Hago saber: Que las Mesas Electorales para las elecciones municipales, tercio cabezas de familia, del día 13 de noviembre estarán instaladas en los locales que a continuación se relacionan, y que se ajustan a los distritos y secciones en que se encuentra dividido, por polígonos, el municipio de León, y donde deberán votar los electores que en el Padrón Municipal figuran domiciliados en las calles y números que respectivamente se detallan:

DISTRITO 1.º

Sección 1.ª: Calles y números de los domicilios: Arco de Animas, números 1 al 15 inclusivos y 2 al 4 inclusivos.—Arquitecto Torbado, 2-6.—Burgo Nuevo, 2-18 y 1-23.—Concepciones (Plaza), 2.—Cortes Leonesas, 1-3 y 2-4.—Fuero, 1-15 y 2.—García I, 1-11 y 2-8.—General Lafuente, 1-3.—Gil y Carrasco, 1-11.—Independencia, 2-12 y 1-31.—Legión VII, 1-5 y 2-4.—Ordoño II, 1-11.—Pícaro Justina, 1.—Puerta de la Reina, 1.—República Argentina, 14-26 y 2-12.—Rúa, 2-28.—San Francisco, 2-16.—San Francisco (Plaza), 1.—San Marcelo (Plaza), 3.—Santa Nonia, 2-22.—Teatro, 2 y 1-7.—Villabonavente, 1-11 y 2-6.

Local donde votarán los electores comprendidos en la anterior sección: EDIFICIO «INSTITUCION FIERRO», calle de la Reina.

Sección 2.ª: Calles y números: Bernardo del Carpio, 1-9 y 2-8.—Comandante Zorita, 1-5 y 2-4.—Conde Guillén, 2-20 y 1-19.—Covadonga, 4-14.—Fernando Merino (Plaza), 4-2.—Lancia, (Avenida), 2-14 y 3-13.—Luis de Sosa, 2-10 y 1-5.—Ramiro II, 1-5 y 2-12.—República Argentina, 1-23.—Santiesteban y Osorio, 1-17.—Villabonavente, 12-18.

Local: FACULTAD DE VETERINARIA.

Sección 3.ª: Calles y números: Alfonso IX, 1-13 y 2-10.—Bernardo del Carpio, 13-19 y 10-20.—Burgo Nuevo, 20-42.—Capitán Cortés, 2-8 y 1-5.—Facultad, 1-23.—Gil y Carrasco, 2-6.—Guzmán (Glorieta), 1.—Ordoño II, 15-41.—República Argentina, 19-39 y 28-34.—Santiesteban y Osorio, 2-12.—Villafranca, 2-28 y 1-17.

Local: INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION.

DISTRITO 2.º

Sección 1.ª: Calles y números: Lope de Vega, 2-8 y 3-9.—Padre Isla, 2-44.—Pilotos Regueral, 2-6.—Ramón y Cajal, 1-23.—Renueva, 1-31.—Ruiz de Salazar, 1.—San Marcelo (Plaza), 2.—Torre, 2-10 y 1-9.

Local: ESCUELA DE MAESTRIA INDUSTRIAL (Calle La Torre).

Sección 2.ª: Calles y números: Alcázar de Toledo, 1-9 y 2-10.—Alfonso V, 1-13.—Carmen, 1-5 y 2-12.—Fajeros, 1-5.—Héroes Leoneses, 2.—Juan Lorenzo Segura, 1-7 y 2-6.—Ordoño II, 2-32.—Padre Isla, 1-5.—Roma (Avenida), 7-13.—San Agustín, 1-13.—Sanjurjo, 1-7 y 4-8.—Santo Domingo (Plaza), 1-2.

Local: CLUB DE PRENSA, (Ordoño II).

Sección 3.ª: Calles y números: Alcázar de Toledo, 14-16 y 5-11.—Calvo Sotelo (Plaza), 8, 9.—Cardenal Lorenzana, 1.—Condesa de Sagasta, 2-20.—Cristóbal Colón, 2-20 y 3-27.—Cristóbal Colón (Plaza), 10-14.—Idem Travesía.—José Antonio, 3-15.—Lucas de Tuy, 11-17.—Padre Arintero, 1-9 y 2-10.—Roa de la Vega, 10-14 y 17-29.—Roa de la Vega (Travesía), 1.—Roma (Avenida), 1-5 y 4-34.

Local: DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS.

Sección 4.ª: Calles y números: Calvo Sotelo, 1-7 y 4-6.—Fajeros, 2-8.—Joaquina Vedruna, 2-12 y 5-9.—Joaquín Costa, 1.—José Antonio, 2-14.—Juan Madrazo, 1-3.—Julio del Campo, 1-13 y 2-16.—Lope de Vega, 1.—Lucas de Tuy, 7.—Padre Isla, 7-29.—Ramiro Valbuena, 1-11 y 10-16.—Roa

de la Vega, 8 y 9-15.—Rodríguez del Valle, 1-15.—Sanjurjo, 10-14.—Santa Clara, 1-9.

Local: DELEGACION DE HACIENDA.

Sección 5.ª: Calles y números: Condesa de Sagasta, 20-38.—Cristóbal Colón, 22-28 y 25-31.—José Antonio, 16-24 y 17-33.—Juan de Badajoz, 1-13 y 2-12.—Lucas de Tuy, 2-20 y 3-5.—Obispo Sampiro, 2-24 y 1-17.—Rodríguez del Valle, 14-22 y 17-33.—San Marcos (Plaza), 1.—Suero de Quiñones, 23-37.

Local: AMBULATORIO DEL SEGURO O. DE ENFERMEDAD.

DISTRITO 3.º

Sección 1.ª: Calles y números: Dieciocho de Julio (Avenida), 1-15.—Luis S. Carmona, 2-8 y 1-7.—Padre Isla (Avenida), 37-71.—San Marcos (Plaza), 6 y 7.—Suero de Quiñones, 2-34.

Local: AGENCIA CHEVROLET (Padre Isla 45).

Sección 2.ª: Calles y números: Alfonso Nuño, 2-10 y 1-3.—Arias Montano, 9-47 y 14-52, 2-12 y 3-5.—Asturias (Avenida), 91-119.—Bermudo II, 1-15 y 4-12.—Cantamilanos, 1-29 y 2-30.—Dama Arintero, 1-17 y 8-34.—18 de Julio, 12-62 y 74-94.—Héroes de Filipinas, 6-38 y 1-37.—Juan del Encina, 2-8 y 1-7.—Laciana, 11-13 y 12-14; 22-24; 4-36 y 25-27.—Manuel de Cárdenas, 8 y 9.—Maragatería, 8.—Marcial Picerna, 2-10 y 1-7.—Miguel Angel, 1-5 y 9-19.—Monte del Silencio, 2 y 21.—Paseo de Ronda, 1; 3; 5-19.—Pedro de Dios, 3-23 y 2-12.—Pedro Ponce de León, 12-22 y 9-27.—San Esteban, 1-23 y 2-28.—Valle de Cebolledo, 2-8 y 1.—Valle de Ponjos, 9-17 y 2-10.

Local: ESCUELAS ANEJAS DEL MAGISTERIO (Junto a la Maternidad).

Sección 3.ª: Calles y números: Asturias (Avenida), 1-31.—Dama de Arintero, 2-6.—18 de Julio (Avenida), 2-18.—Legión XIII, 2-16 y 1-9.—Maestro Uriarte, 3-25 y 2-20.—Miguel Angel, 2-10.—Norte, 2-18 y 1-9.—

Olmo, 2-6 y 1. — Ollería, 4 y 3-5 y 18-22; 7-25.—Pedro Ponce de León, 5.
Local: PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES.

Sección 4.^a: Calles y números: Asturias (Avenida), 2-30. — Bilbao, 2-18.—Federico Echevarría, 2-4 y 1-31. López Núñez, 13-23. — Padre Isla, (Avenida), 48; 60-70.—Padre Crespo, 2-6 y 1-5.—Rafael María de Labra, 2-24 y 1-9.—Ramón y Cajal, 39-43.—Renueva, 2-38. — Sobarriba, 1-11.—Tres Mitras, 1-35 y 2-24. — Vecilla (La), 1; 2.

Local: SUCURSAL BANCO DE BILBAO (Avenida Padre Isla).

Sección 5.^a: Calles y números: Almirante de Castilla, 2-8.—Angel, 2-10; 5.—Asturias (Avenida), 30; 44; 50; 54; 84; 92-94, 108, 110 y 120.—Aviados, 4-6; 10-20.—Cerrada, 11-13.—Delicias, 4-3.—Demetrio de los Ríos, 1-15; 2-12. — Eduardo G. Pastrana, 4-8 y 1-9.—Esteban Jordán, 3 y 2-4.—Frontón, 2; 8-20, y 1-5.—Gil de Antañón, 2-8 y 1-5.—Guillermo Doncel, 1-5.—Islas Baleares, 3-7 y 4-10.—Islas Canarias, 1-9; 2; 11.—José María Goy, 2-8 y 1-9.—Juan G. de Acevedo, 1-17 y 2-6.—Juan de Asturias, 4 y 1.—Lázaro del Valle, 1-11 y 2-8.—López Núñez, 14-28.—Mariano Andrés, 2-4; 68; 60-64; 24-58 1-17; 27-39; 43-51; 55-65.—Monte de Piedad, 2-12.—Núñez de Guzmán, 1-7 y 4-20.—Padre Escalona, 2-8 y 1-9.—Rañadoiro, 1-13. Rebollos, 6-14 y 1-13.—Reina y Santa, 2-26, Ventas, 1.

Local: ESCUELAS DE NIÑAS DEL GRUPO JOSE ANTONIO (Avenida de Mariano Andrés).

Sección 6.^a: Calles y números: Alto Monteiros, 1-3 y 2-6.—Aviados, 1-13. — Cardenal Torquemada, 6.—Castro Sopena, 2-18 y 3-17.—Collado Cerrado, 1-19 y 2-24.—Demetrio Valero, 6-8 y 5-17.—Donoso Cortés, 11-23 y 4 -18.—Francisco de Goya, 1-5; 8-22; 13-17 y 6-19.—Gumersindo Azcárate, 3-15 y 6-42.—Infanta Elvira, 2-16 y 7.—Islas Canarias, 4-18.—Juan de Juni, 5-9; 11; 6-16.—Mariano Andrés, 67-83; 85-99; 95-72; 308; 120; 156; 158-190; 103-126; 125-127; 133-139; 143-145; 149-155; 163-165; 169-171; 175-177; 179-185; 180-182; 200-216; 222; 238.—Monte Teleno, 5-21, 8-22.—Nazareth, 1-9 y 2-26. — Padre García Villada, 1-19 y 2-10.—P. Vitoria, 1-11; 8; 13-19; 31.—Palacio Valdés, 11-23; 2-6; 12-16.—Peña Blanca, 13; 2-10.—Peña el Cincho, 2-10.—Peña el Cuervo, 3-15 y 4-20.—Peña La Erceina, 5-27; 2-4; 14-18.—Peña Larzón, 2, 43, 1-9.—Peña Liajo, 4, 1-15.—Peña Pinta, 1-19 y 6-64.—Peña Treviño, 1 y 4-12.—Peña Vieja, 1-11.—Peñalba, 5 y 12-14.—Policarpo Mingote, 1-7 y 4-30.—San Antonio, 2-16; 1-31; 41-47; 24-46; 62-64; 48-54.—Torre Llambrión, 5-25 y 2-10.—Vegarada, 1.—Ventas, 3-21 y 8-20.

Local: ESCUELA DE NIÑOS DEL GRUPO JOSE ANTONIO (Avenida Mariano Andrés).

Sección 7.^a: Calles y números: Braña Caballo, 2-10; 1-5 y 14.—Cornatel, 3.—Corrida, 2-24 y 1-23.—Cuelto Albo, 2-4.—Espiguete, 1-7; 11-27 y 8,22.—Foncebadón, 2-4 y 13.—Leitariegos, 1-21 y 2-6.—Mampodre, 2-34.—Miravalles, 2.—Monte Capeloso, 1-3.—Monte Corona, 2-6.—Monte Medulio, 6-12 y 3-13.—Nazareth, 54-60; 50-52; 45-65; 67-77; 81-95; 2-4; 6-120; 68.—Pandetrave, 1-7 y 2-8.—Peña Corada, 1-9.—Peña Prieta, 1-17. Peña Santa, 6-20 y 1-3.—Peña Ubiña, 3-27 y 2-22.—Suspirón, 1-4.—Turrutalba, 1-3 y 6-10.

Local: GRUPO ESCOLAR INMACULADA.

DISTRITO 4.º

Sección 1.^a: Calles y números: Abadía, 1-2.—Albejar, 1-2.—Cardenal Landázuri, 2-6 y 1-35. — Cervantes, 8-10 y 11.—Cid, 6-20 y 3-15.—Cid (Plaza), 4.—Cien Doncellas, 1.—Convento, 1-11 y 2-6.—Cubos, 1-33.—Dámaso Merino, 2-8.—Descalzos, 2-20 y 1.—Era del Moro, 2 y 1-3.—Espolón (Plaza), 6-8.—Fernando G. Regueral, 1 y 2-14.—Hoz, 1-11 y 2-10.—López Castañón, 1-7 y 10-14.—López Núñez, 1-11.—Ordoño IV, 1; 2.—Pablo Flórez, 2-36 y 5-23. — Puerta Castillo (Plaza), 1-3 y 4-8.—Ramón y Cajal, 6-16.—Ruiz de Salazar, 2. — Sacramento, 1 y 2-10.—San Albito, 2-4.—San Guisán, 1-7 y 2-18.—San Isidoro (Plaza), 5-7; 4-10.—San Isidro, 1-3.—San Pelayo, 1-17 y 2-10.—Santa Marina, 1-13 y 2-16.—Santo Martino (Plaza), 1-2; 4; 14-16.—Serranos, 1-21; 25-35; 37-51; 2-34; 38-44.—Sierra Pambley, 2.—Torres de Omaña (Plaza), 1-2.—Villa Pérez, 3.—Vizconde (Plaza) 2; 4; 7-9.

Local: GRUPO ESCOLAR CALLE EL CID.

Sección 2.^a: Calles y números: Anforas (Las), 2-6 y 1-27.—Bañeza (La), 1-17 y 2-32.—Beneficencia s/n.—Concha Espina, 1-17.—Espolón, 2-6.—Fernando III, 1-9 y 6.—Fruela II, 1-3; 12; 5.—Jaime Balmes, 1.—Juan de Grajal, 2.—Maestro Jusquín, 6.—Nocedo (Avenida), 11-25 y 27-51.—Obispo Cuadrillero, 2-16 y 5.—Padre Lobera, 1-5 y 2-12.—Padre Riesco, 8-10 y 5-19.—Platero Rebollos, 1-3; 4-16 y 3; 9-13.—Reyes Católicos, 1-19 y 2-20.—San Glorio, 1-9 y 2-12.—San Mamés (Avenida), 2-8; 24-48; 62; 1-109; 50-52; 16-22.—San Rafael, 1-23.—Santa María del Villar, 5.—Valdería, 26.—Valencia Don Juan, B, 1-3.—Vázquez de Mella, 1 A. P. M.

Local: BENEFICENCIA MUNICIPAL.—Mesa de la derecha.

Sección 3.^a: Calles y números: Alcedo, 36. — Alfonso el Justiciero, 2-12 y 1-29.—Carreras, 1-23.—Concha

Espina, 2-12.—Cubos, 56-52; 30-54.—Felipe II, 1-5, 2-10.—Fernando I, 2-20 y 1-33.—Jaime Balmes, 1-2.—Jorge de Montemayor, 1-5-7-11 y 2-18.—Medul, 2-12 y 1-11.—Monja Etheria, 1-7 y 2-10. Nocedo (Avenida), 1-9 y 2-78.—Osoarios, 1-7; 2-20; 26-28 y 9-27.—Padre Getino, 1-2.—Palomera, 1-59; 2-34.—Perales, 1-27 y 2-18.—San Juan de la Cruz, 1-15 y 2-8.—San Juan de Sahagún, 38-48.—San Lorenzo (Plaza), 1-7.—San Mauricio, 1-17 y 2-10.—Santa Teresa de Jesús, 1-21 y 2-4.—Vázquez de Mella, 2-6 y 1-5.

Local: BENEFICENCIA MUNICIPAL.—Mesa de la izquierda.

Sección 4.^a: Calles y números: Buen Suceso, 1-23 y 2-28.—Caridad, 2; 3.—Cubos, 2-22.—Francisco de Villamizar, 2-3.—Puerta Obispo (Plaza), 2-11.—San Lorenzo, 1-27, 2-6-16.—San Pedro, 1-55.—Serna, 1-127.

Local: ESCUELAS DE LA SERNA.

DISTRITO 5.º

Sección 1.^a: Calles y números: Azabachería, 2.—Bermudo III, 4-6 y 1-5.—Caño Badillo, 6-8.—Cardiles, 1-5 y 2.—Carnecerías, 2.—Catedral (Plaza), 1-3-4.—Cervantes, 2-8 y 1-9.—Cid, 4.—Conde Luna, 6 y 1-3; 8; 2-3.—Conde Rebolledo, 2.—Dámaso Merino, 3-5.—Escalerilla, 1-5 y 4-10.—General Mola, 2-4.—Generalísimo (Avenida), 1-9; 13-25; 4, 2-8; 10-20 y 14-18.—Legión Córdor, 4-10 y 1-5.—López Castrillón, 2.—Mariano D. Berueta, 4-10; 1-11 y 21.—Matasiete, 2-10; 4 y 1-2.—Mulhacén, 6 y 1.—Paloma, 2-4; 10-12; 3-13.—Paso, 2-8 y 1-5.—Platerías, 2; 6-8 y 5-9.—Plaza Mayor, 10-20; 5-9; 28; 23.—Platerías, 14; 18; 7.—Pozo, 2 y 3-11.—Puerta Sol, 1-3.—Ramiro III, 3.—Sal (La), 6 y 1-5.—San Martín (Plaza), 1-3; 4-5; 6; 12.—Santa Cruz, 2 y 1-3. Serradores, 1-11.—Sierra Pambley, 1-5 y 4-8.

Local: CUARTELILLO DE LA GUARDIA MUNICIPAL.

Sección 2.^a: Calles y números: Azabacherías, 1-5. — Capilla, 2-12.—Carnicerías, 1-5.—Cascaderías, 1-9 y 2-12.—Conde Luna (Plaza), 4-7.—Conde Rebolledo, 1-15 y 2-10.—Escoorial, 2-10.—Fernández Cadorniga, 1-9 y 6-16.—General Mola, 1-13.—Generalísimo, 19-25.—Don Gutierre, 2-10.—Don Gutierre (Plaza), 1 y 3-5.—Herrerros, 1-15 y 2-20.—Hospicio, 2-14.—Juan II, 1 y 2-4.—Mercado, 1-5.—Plata, 2-10.—Rúa, 1-47.—San Francisco, 1-15.—San Martín (Plaza), 4-6.—Santa María del Camino, 1-3 y 4-6.—Trastamara, 1-3 y 2-6.—Zapaterías, 2-16.

Local: GRUPO ESCOLAR "GUZMAN EL BUENO" (Calle Fernández Cadorniga).

Sección 3.^a: Calles y números: Cercas, 2.—Corta, 2 y 1-7.—Don Gu-

tierra, 1-7.—Don Gutierre (Plaza), 1-2.—Escorial, 1-5.—Hospicio, 1-19.—Juan de Arfe, 1-15 y 2-12.—Las Carbajalas, 2-6 y 1-3.—Los Castañones, 1-13 y 2-6.—Misericordia, 1-21 y 2-14.—Mulhacén, 1-7.—Murias de Paredes, 2-20.—Puerta Moneda, 1-29 y 2-28.—Puerta Sol, 2-8.—San Martín, 7.—San Martín (Plaza), 8-10.—Santa Cruz, 5-13; 15-27 y 4-16.—Santa María del Camino, 1-10 y 11.—Tarifa, 2 y 1-15.—Zapaterías, 1-13.

Local: GRUPO ESCOLAR CARBAJALAS.

Sección 4.^a: Calles y números: Antolín López Peláez, 2; 6-12.—Batalla de Clavijo, 2-36 y 1-35.—Bordadores, 3-18.—Cantarranas, 2-18; 1-3 y 2-3.—Caño Badillo, 1 y 3-19.—Conde de Toreno, 2-16.—Daoiz y Velarde, 1-57.—Egido (Avenida), 1-19 y 2-24.—General Moscardó, 1-21.—Ignacio D. Caneja, 1-21 y 2-22.—Jacinto Benavente, 2-18 y 5.—Miguel Zaera, 4-10 y 1-35.—Monje Florencio, 1-7 y 2-8.—Monje Sancho, 1-5 y 2-8.—Obispo Almarcha, 2-38 y 1-19.—Obispo Panduro, 1-11; 15 y 2-14.—Panaderos, 1 y 2.—Pedro Cebrián, 1 y 2.—Real, 2-10; 24 y 1-15.—Salvador del Nido, 2-10.—Salvador del Nido (Plaza), 2-6.—San Carlos, 2-12.—San Guillerme, 1-13 y 2-14.—San Juan, 2-86, 29-43.—San Leandro, 1-35 y 2-30.—San Marcos, 15-27.—San Mateo, 1-27 y 2-30.—San Pablo, 18-36 y 1-27.—San Pedro, 2-14 y 16-34 y 1-14.—Santiago, 2-36 y 1-35.—San Valero, 2-34 y 1-21.—Serna, 2-96.—Serradores, 2-10 y 11-13.—Virgen Blanca, 16,30 y 18-42; 46-58 y 19-75.

Local: COLEGIO MENOR JESUS DIVINO OBRERO.

Sección 5.^a: Calles y números: Alvarez Posadilla, 1-23 y 2-16.—Baltasar Gutiérrez, 1-9 y 2.—Bordadores, 1-3 y 2-6.—Cabeza de Vaca, 2-8 y 1-9.—Cantareros, 1-17.—Daoiz y Velarde, 2-42.—Granados, 1 y 2-8.—Gregorio Hernández, 1-71 y 2-62.—Juan de Herrera, 2-60 y 1-37.—Juan XXIII, 1-3; 7-23; 2-46 y 48-62.—Leopoldo Panero, 1-69 y 2-76.—Murias de Paredes, 1-23.—Pío XII, 1-49 y 2-50.—Regimiento del Sol, 1-39 y 2-22.—San Gil, 1-13 y 2.—Santa Ana, 1-15 y 2-22.—Santo Tirso, 1-53 y 2-26.—Santo Toribio, 1-29 y 2-34.

Local: GRUPO ESCOLAR DE EL EGIDO

Sección 6.^a: Calles y números: Arquitecto Lázaro, 2-4; 10-18; 1-5 y 7.—Barahona, 1-7; 10-23, 2-20.—Cantareros, 2-26.—Lope de Fenar, 1-9 y 2-8.—Madrid, (Avenida), 1-129.—Plaza Caño Santa Ana, 7; 8; 9; 10 y 11.—Ponce de Minerva, 1-3-9 y 2-6.—Santa Ana (calle), 2-38, 50, 56; 17 y 69.—Santa Ana (Plaza), 1; 2; 3.—Santa Ana (Rollo de), 1-43.

Local: TRANSPORTES "LEVANTE" (Avenida de Madrid, n.º 32).

DISTRITO 6.^a

Sección 1.^a: Calles y números: Antonio Valbuena, 1-7 y 17.—Arcipreste de Hita, 1.—Bernardino de Sahagún, 2-6 y 1-13.—Cartagena, 1-19 y 2-14.—Cipriano de la Huerca, 1 y 2.—Congreso Eucarístico (Plaza), 4; 3 y 1 y 2.—Corredera, 2, 6-22; 30-50.—Covadonga, 1-7.—Doce Mártires, 2-10 1-5 y 11.—Facultad (Avenida), 18; 21; 41; 51; 55; 35-37.—Flores de Lemos, 1-7.—Francisco Torriano, 2-24 y 1-23.—Jesús Rubio, 1.—Juan Ferreras, 2-12 y 1-13.—Marqués de San Isidro, 6-18.—Martín Sarmiento, 1-17 y 2-18.—Monasterio, 3.—Obispo Manrique, 2-6 y 1-7.—San Claudio, 2,20 y 1-11.—San Juan de la Cruz, 1-3.—San Vicente Mártir, 1-5.—Veinticuatro de Abril, 2-8; 3 y 7-35.

Local: ESCUELA DE NIÑOS DEL GRUPO ESCOLAR SAN CLAUDIO.

Sección 2.^a: Calles y números: Conde Ansúrez, 2-6 y 1-9.—Corredera, 1-23.—Cristo Rey, 2-12 y 1-13.—Fernández Ladreda, 6-36, 44-46, 50-52 y 56.—Fray Luis de León, 2-10 y 1-11.—Fuentes, 6-22 y 1-51.—General Benavides, 5-13.—José Aguado, 2-4, 1-5, 10-18, 9-19 y 15.—Madrid (Avenida), 2-12, 16-28, 32-44 y 54.—Maestro Nicolás, 19-21, 27-31, 16-28.—Rubiana 2-12.—Santos Olivera, 1-13, 2-12.—Señor de Bembibre, 1 y 7-13.—Teniente Andrés González, 1-3.—Zamora, 8.

Local: MATADERO MUNICIPAL.

Sección 3.^a: Calles y números: Barrio de Clasificación, 1-5.—Campos Góticos, 4-14 y 19.—Fernández Ladreda, 1-43; 55; 65-69, 79, 87, 74, 91 y 101.—Ildefonso Fierro Ordóñez, 4-24 y 9-17.—Juan de Molinas, 3-9, 2-4 y 13.—León Martín Granizo, 4; 16-32 y 21-23.—Madrid (Avenida), 106.—Marcelo Macías, 1-27, 2-12 y 26-28.—Monseñor Turrado, 1-7.—Parque (Paseo del), 2-8.—Rey Monge, 1-5, 2-10 y 14-20.—San Pedro de Castro, 1-115.—Veguilla (La), 26.

Local: COLEGIO "EUROPA" (Paseo del Parque número 2).

DISTRITO 7.^a

Sección 1.^a: Calles y números: Antonio Nebrija, 2-22.—Astorga, 2-14 y 3-25.—Doctor Fleming, 1-11; 15 y 2-14.—Juan de Rivera, 2-12 y 1-5.—Obispo Alvarez Miranda, 1-19 y 2-22.—Palencia (Avenida), 1-5 y 2.—Pardo Bazán, 1-21 y 2-16.—Quevedo (Avenida), 1-59.—Salamanca, 1-19; 31-35.—Sancho el Gordo, 1.—

Local: DIVISION SANITARIA RENFE. Avenida de Palencia (Frente a la Estación).

Sección 2.^a: Calles y números: Agustín Alfageme, 10.—Doña Constanza, 2-8.—Doña Urraca, 2-10 y 1-13.—Doctor Fleming, 17-53 y 16-34.—Gómez Salazar, 1-13 y 2-30.—Rey Em-

perador, 1-5 y 2-10.—Susarón, 1-5 y 2-8.—Velasquita, 2-4.

Local: BIBLIOTECA PARROQUIAL DEL BARRIO DE LA VEGA.

Sección 3.^a: Calles y números: Araduey, 4-16 y 3-15.—Bernesga, 2-4.—Burbia, 20.—Cardenal Cisneros, 1-5 y 2-8.—Carlos Pinilla (Avenida), 2-24 y 1-23.—Carlos Pinilla (Glorieta), 2-4 y 1-3.—Cea, 1-3.—Curueño, 1-6.—Entalladores, 2-4.—Esla, 5-7 y 22.—Hermanos Machado, 1-13 y 2-12.—La Magdalena, 7-35.—Laureano D. Canseco, 4-16 y 3-5 y 11-13.—Omaña, 1 y 4.—Orbigo, 8 y 20.—Pérez Galdós, 6-32 y 1-11 y 13-37.—Quevedo (Avenida), 2-4; 8 y 12-22.—Reales, 2-4 y 3.—Relojero Losada, 2-10; 16-54; 1-13; 17; 39-41.—San Andrés (Avenida), 7-9; 13-15 y 2-36.—San Ignacio, 1-25; 31-41 y 22-28.—San José 2-8; 12-14; 3-15 y 25-27.—Sequillo, 8-10.—Sil, 1-25, 2-16.—Torio, 1-3.

Local: SUCURSAL DEL BANCO BILBAO, en el Crucero.

Sección 4.^a: Calles y números: Ancares, 1-5 y 2-6.—Angel Ganivet, 30-40, 41, 42, 43, 50, 51 y 55.—Bernesga, 1-2.—Berrugete, 61 y 70.—Boeza, 2-10, 1-11.—Burbia, 1-17, 2-22.—Cares, 2-14.—Cesa, 1-23.—Cicerón, 37-38; 52-53 y 57-58.—Duerna, 1-25.—Eria, 2-4.—Esla, 1-5; 3; 2-16; 4-5; 9-15; 11; 12; 13 y 17-19.—Gabriel y Galán, 73.—Jamuz, 1-9 y 8-14.—María Coronel, 6-7; 19-20; 36; 59; 60 y 68; 69; 66-67 y 71-72.—Nicaragua, 54-56; 65; 62-64; 63; 73-74 y 75.—Orbigo, 1-11, 2-10 y 2-18.—Raimundo Lulio, 8, 9, 10, 16-18; 26-29.—San Andrés (Avenida), 34-60; 62-70; 74; 71-107; 76-96; 109-155.—San Ignacio, 1-2, 14-15, 27-43, 30-31 y 49-48.—San José, 2-14.—Selmo, 1-15 y 2-16.—Sella, 8-10 y 7-15; 2-6 y 1-5.—Sil, 18-40; 42-70; 25-45; 33-51; 55-57; 59-77.—Tremor, 2-24 y 1-23.—Tuejar, 2-8.—Viriato, 21, 22, 23, 24, 25, 32, 33, 34, 35, 44, 45, 46, 47.—Yuso, 27-41.

Local: GRUPO ESCOLAR DE CABOALLES.

DISTRITO 8.^a

Sección única: Calles y números: Cirujano Rodríguez, 2-34 y 1-129.—Fernando II, 1, 9, y 8.—Flecha (La), 1.—Garabitos, 1 y 2-18.—Hermosilla, 1.—Infanzones, 1-13.—Labradores, 1-21.—Madrid (Avenida), 200; 212-208.—Maestro (Plaza), 5.—Martín Fernández, 2 y 1-3.—Rejeros (Los), 2-4 y 1-7.—San Froilán (Avenida), 1-17; 21-57 y 40-66.—Santo Tomás, 2-24 y 1-27.—Tomás Mallo (Plaza), 2 y 10.—Victoriano Díez, 2-20.—Victoriano Martínez, 1-29 y 2,56.—Villafañe, 1-19 y 2-20.—Ademaro, 1-2.—Alegría, 1 y 2.—Alejo García Brizuela, 1-17 y 2-30.—Bella Vista, 1.—Consejos, 1 y 2.—Desengaño, 1-3.—Hernán Cortés, 2-10 y 1-13.—Huerta del Rey, 2-14 y 1-17.—Isoba, 10-105.—Jacinto Barrio Aller, 2-114.—Juanillo el Juglar, 2-30 y 21-31.—Madrid (Aveni-

da), 201-327.—Magallanes, 2-8 y 1-7.—Miralrío, 1-3 y 2-10.—Panderruedas, 3.—Progreso, 21-31 y 20-48 y 7-19.—Simón Arias, 2-68, 5, 3-13; 15; 17 y 39-73.—Valporquero, 2-10 y 1-17.—Vázquez de Acuña, 1-5 y 2-34, y del resto del barrio de Puente Castro.

Local: GRUPO ESCOLAR DE PUENTE CASTRO.

Dado en León a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Fernando D. Berueta. 4313

Administración municipal

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados para la instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Maraña

Por no corresponder renovar en esta elección al Concejel representante del grupo de Cabezas de Familia, no es necesario designar local. 4349

Villagatón

Sección primera: Escuela mixta del barrio de Nistoso.

Sección segunda: Escuela de niños de Villagatón.

Sección tercera: Grupo Escolar, niños de Brañuelas. 4352

Fresnedo

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional de niños de Fresnedo. 4359

Villarejo de Orbigo

Distrito 1.º.—Sección única: Escuelas de niñas de Villarejo de Orbigo.

Distrito 2.º.—Sección 1.ª: Escuelas viejas de Villoria de Orbigo.

Sección 2.ª: Escuela de párvulos del Barrio de la Estación de Veguellina de Orbigo. 4339

Páramo del Sil

Sección primera: Para las localidades de Páramo del Sil y Primout.—La votación tendrá lugar en el local-Escuela ubicado en la Casa-Concejo de Páramo del Sil.

Sección segunda: Localidades de Santa Cruz del Sil y Villamartín del Sil.—La votación tendrá lugar en la Escuela de niñas de Santa Cruz del Sil.

Sección tercera: Localidades de Anllares del Sil, Anllarinos del Sil, Sorbeda del Sil y Argayo del Sil.—La votación tendrá lugar en la Escuela de niñas de Anllares del Sil. 4336

Algadefe

Sección única: Grupo Escolar de Algadefe. 4348

Boca de Huérgano

Distrito único.—Sección única: Salón principal de la Casa Consistorial. 4347

Villamol

Sección única: Sala Consistorial del Ayuntamiento. 4318

Santa Elena de Jamuz

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Santa Elena de Jamuz. 4351

Oseja de Sajambre

Sección única: Escuela Nacional de niñas de Oseja de Sajambre. 4350

Trabadelo

Sección única: Escuela de niños de Trabadelo. 4340

Villadecanes

Distrito 1.º.—Sección 2.ª: Planta alta de la Casa Consistorial.

Distrito 2.º.—Sección única: Planta baja de la Casa Consistorial. 4338

Arganza

Sección 1.ª: Escuela de niños de Arganza.

Sección 2.ª: Escuela de niñas de Arganza. 4337

Vegacervera

Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas de Vegacervera. 4331

Borrenes

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Borrenes. 4328

Cimanes de la Vega

Sección única: Salón de Sesiones del Ayuntamiento. 4345

Chozas de Abajo

Distrito único.—Sección primera: Escuela mixta de Chozas de Abajo.

Sección segunda: Escuela de niños de Villar de Mazarife.

Sección tercera: Escuela mixta de Ardoncino. 4344

Bembibre

Distrito 1.º.—Sección primera: Escuela de párvulos del Palacio, en Bembibre.

Sección segunda: Escuela de niños núm. 2 del Grupo Escolar, sito en Prado-Luengo, en Bembibre.

Distrito 2.º.—Sección única: Escuela Nacional mixta, en Viñales. 4343

Vallecillo

Sección única: Local de la Junta Vecinal de Vallecillo. 4342

Campo de la Lomba

Sección única: Casa-escuela de Campo de la Lomba. 4341

Sena de Luna

Sección única: Escuela mixta de Sena de Luna. 4330

Villafer

Distrito único.—Sección única: Escuela de párvulos de Villafer. 4329

Villazanzo de Valderaduey

Sección primera: Comprende los pueblos de Carbajal de Valderaduey, Valdescapa de Cea, Villadiego de Cea, Villavelasco de Valderaduey y Villazanzo de Valderaduey. La casa del Ayuntamiento en el local de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villazanzo.

Sección segunda: Que comprende los pueblos de Castrillo de Valderaduey, Mozos de Cea, Renedo de Valderaduey y Velilla de Valderaduey; en la Casa Vecinal (antigua escuela) planta alta, sita en el pueblo de Velilla de Valderaduey. 4335

Noceda del Bierzo

Distrito único.—Sección única: En los bajos de la casa Consistorial de Noceda del Bierzo. 4334

Cubillas de Rueda

Distrito único.—Sección única: Juzgado de Paz sito en la Casa Consistorial. 4333

Sabero

Distrito único.—Sección primera: Planta baja del Grupo Escolar de Sabero sito en Plaza de Portugal.

Sección segunda: Escuela Nacional de niños sita en Olleros de Sabero. 4332

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, el mismo queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Gusendos de los Oteros, 14 de octubre de 1966.—El Alcalde, Santiago Trapero.

4225 Núm. 3203.—71,50 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

Encontrando en principio fundamentada la petición escrita de la mayoría de los cabezas de familia, residentes, este Ayuntamiento tramita expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Quiñones del Río, a la cual pertenecen, al amparo de lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley de Régimen Local y 49 del Reglamento de Población de 17 de mayo de 1952.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 24 de la expresada Ley, se abre información pública vecinal, por espacio de treinta días, puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Carrizo, 10 de octubre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4178 Núm. 3176.—110,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1966